MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 30 de noviembre de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8		

ACTA 139 / UPRES – GRUAD – 2.78

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN RASES8 UPRES CESAR MIC No. 160 DE 2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LAS PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y VIRUELA DEL MONO INCLUIDAS SUS VARIANTES, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Relación de las evaluaciones de índole Jurídico, técnico y económico dentro del informe de evaluación radicado bajo el Acta No. **ACTA 130 / UPRES – GRUAD – 2.78**
5. Conclusión General Del Informe de Evaluación
6. Recomendación del Comité de Adquisiciones
7. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

Capitán GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8, Capitán RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ Líder Analista de Contratos RASES No.8 (E), Patrullero KAREN PAOLA VARGAS OCHOA Responsable Presupuesto Rases No.8 (E), y el Doctor FREDY HERNAN AGUIRRE M. Abogado Especialista

2. Lectura del acta anterior: **ACTA 130 / UPRES – GRUAD – 2.78 fechado 28/11/2022**

3. Verificación de los compromisos: fueron cumplidos

***4.* Temas a tratar:**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUSISICONES DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA RADICADO BAJO EL No. PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 - 2022

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

UNICA OFERTA

Razón Social: **NEUMOCESAR S.A.S**

NIT: **901153838**
Representante Legal: **EDINSON VALENCIA SANGUINO**
Doc. Identidad: **77.192.688 expedida en Valledupar.**
Ubicación del Proponente: **Cra 12 # 7d-41 san Carlos**
correo electrónico: gerencia@neumocesar.com
Teléfono: **6055885051**

4.2 Se consolidan las evaluaciones desarrolladas por los respectivos comités jurídico, técnico y económico dentro del informe de evaluación, así:

DE ORDEN ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

Valledupar, 25 de noviembre del 2022

Señor capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Valledupar

Asunto: Respuesta Evaluación Económica.

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2022- 121393 -DECES-UPRES-JEFAT 29.25 de fecha 24/11/2022, mediante el cual se requiere sea verificada la parte Económica a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Minima cuantia radicado bajo el No **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LAS PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y VIRUELA DEL MONO INCLUIDAS SUS VARIANTES, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) INCLUÍDO** I.V.A para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera:

- ***VIGENCIA FISCAL 2022:*** *El valor de* **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) IVA INCLUIDO.**
- ***VIGENCIA FUTURA 2023:*** *El valor de* **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000,00) IVA INCLUIDO,** *moneda legal, aprobados mediante oficio No. 2 - 2022- 047720 /MINHACIENDA del 14 de octubre del 2022, confirmado por la comunicación oficial No. GS-2022-066051-DISAN del 18 de octubre de 2022.*

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la verificación realizada a las ofertas más adelante relacionada así:

1. **LISTA DE OFERTAS**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar la oferta así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

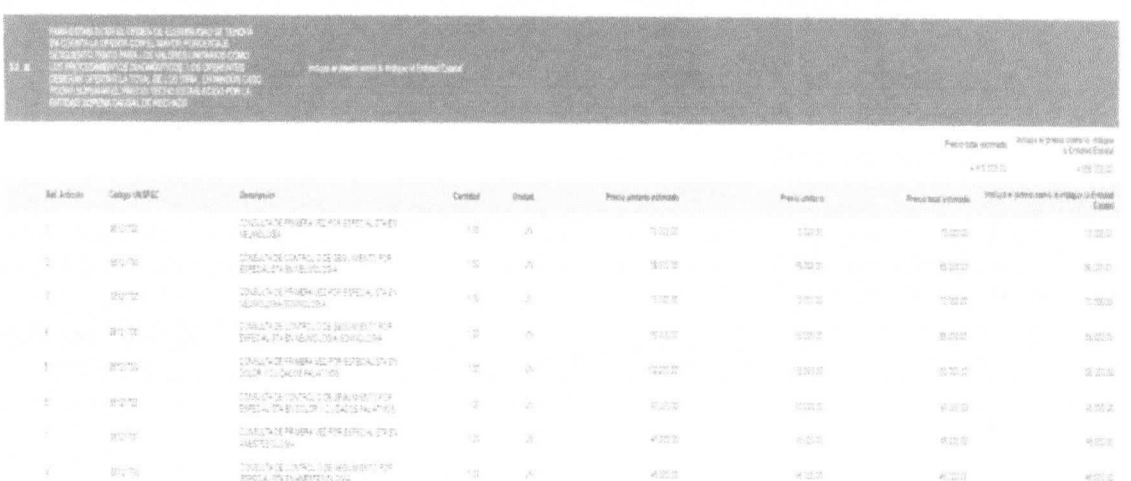
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL OFERTDO INCLUIDO IVA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM	$ 80.000.000,00

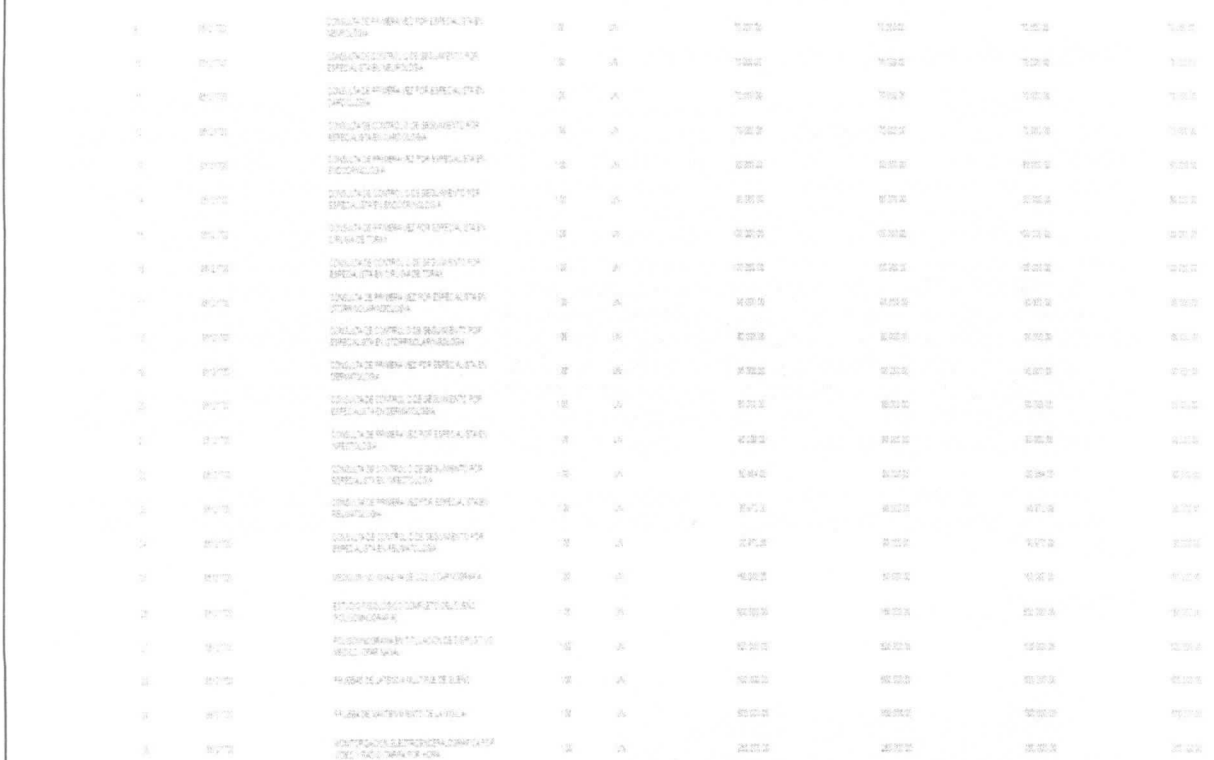
3. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



3.2. VALORES UNITARIOS





3.3 PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL

3.3	PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS EL PRECIO TECHO ES LA TARIFA SOAT MENOS EL 20%. OFERTE AQUI SU TARIFA	
	TARIFA SOAT MENOS EL 20%	
3.4	PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS EL PRECIO TECHO ES LA TARIFA SOAT MENOS EL 20%. OFERTE AQUI SU TARIFA	
	TARIFA SOAT MENOS EL 20%	
3.5	PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS FONOAUDIOLÓGICOS EL PRECIO TECHO ES LA TARIFA SOAT MENOS EL 20%. OFERTE AQUI SU TARIFA	
	TARIFA SOAT MENOS EL 20%	
3.6	PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS EL PRECIO TECHO ES LA TARIFA SOAT MENOS EL 20%. OFERTE AQUI SU TARIFA	
	TARIFA SOAT MENOS EL 20%	
3.7	PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL EL PRECIO TECHO ES LA TARIFA SOAT MENOS EL 20%. OFERTE AQUI SU TARIFA	
	TARIFA SOAT MENOS EL 20%	

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por parte de la firma **NEUMOCESAR SAS** identificada con Nit. **901153838**, representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía 77192688 expedida en Valledupar., a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, y el ANEXO No. 4 Valoración de la propuesta económica , de la invitación proceso de minina cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicios bajo los parámetros y valores solicitados así: **EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**: corresponde a **($ 8.000.000,00)**, para los valores unitarios no sobrepaso el valor de ningún ítem, para los **PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS** ofertó la tarifa **SOAT MENOS EL 20%**, para los **PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS** ofertó la tarifa **SOAT MENOS EL 20%**, para los **PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS FONOAUDIOLÓGICOS** ofertó la tarifa **SOAT MENOS EL 20%** y para los **PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS** ofertó la tarifa **SOAT MENOS EL 20%.**

En conclusión, la oferta presentada por el mencionado oferente queda económicamente habilitada para continuar en el proceso de contratación radicado bajo el No. PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022

Atentamente,

Tania Muentes Pérez

Cps. **TANIA MILENA MUENTES PÉREZ**
Contadora Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: CPS. Tania Milena Muentes Pérez
Revisado por: PS06 Jorge Alexander Zequeda Quintero
Fecha de elaboración: 24/11/2022
Ubicación c:\Evaluaciones Económicas\ALERGOLOGIA2022

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8476
tania.muentes@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

DE ORDEN JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA JURIDICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 121428 /DECES – UPRES – GUSAP 29.25

Valledupar, **26 NOV. 2022**

Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 # 15 – 16
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022– 121395 -DECES fechado el 24 de noviembre de 2022, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LAS PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y VIRUELA DEL MONO INCLUIDAS SUS VARIANTES, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán, la evaluación realizada a la oferta más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En atención a la verificación realizada por parte del evaluador económico, se estableció que la oferta más favorable dentro del proceso materia de estudio es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL OFERTDO INCLUIDO IVA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM	$ 80.000.000,00

3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

NEUMOCESAR SAS identificada con Nit. **901153838-1**					
ITEM	**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**	**APORTO**			
		SI	**NO**	**NO APLICA**	**RESULTADO**
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x			**CUMPLE**
2	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones			X	**NO APLICA**
3	Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	x			**CUMPLE**
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	x			**CUMPLE**
5	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	x			**CUMPLE**
6	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	x			**CUMPLE**
7	El oferente aportará la y la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar -Unidad Prestadora de Salud Cesar, consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	x			**CUMPLE**
8	El oferente aportará la y la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	x			**CUMPLE**
9	9. El oferente aportará Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.	x			**CUMPLE**
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	x			**CUMPLE**
11	Certificación Bancaria vigente				**CUMPLE**
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)				**CUMPLE**

13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	x			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **NEUMOCESAR SAS** identificada con **Nit. 901153838,** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía 77192688 expedida en Valledupar, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**, por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

Abogada **ADRIANA E. PORRAS MANRRIQUE**
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Elaborado por: Abogada ADRIANA E. PORRAS MANRRIQUE
Revisado Por: Abogada ADRIANA E. PORRAS MANRRIQUE
Fecha elaboración: 28/11/2022
Archivo: D:\1. Evaluaciones - 2022

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

DE ORDEN TÉCNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE GUPAS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Valledupar, 28 NOV. 2022

Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 # 15 – 16
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Técnica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022-121396-DECES fechado el 24 de noviembre de 2022, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden técnicos a la oferta presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de menor Cuantía radicado bajo el No. **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 - 2022**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LAS PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y VIRUELA DEL MONO INCLUIDAS SUS VARIANTES, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, la evaluación realizada a la oferta más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	NEUMOCESAR SAS	23/11/2022 4:17 PM	$ 85.000.000,00

Se evalúa al oferente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022** así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTES: NEUMOCESAR SAS identificada con Nit. 901153838

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

OFERENTE			NEUMOCESAR SAS identificada con Nit. 901153838
No.	CUPS	CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA	RESULTADO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CUMPLE
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CUMPLE
3	890271-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGÍA	CUMPLE
4	890371-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGÍA	CUMPLE
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	CUMPLE
6	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	CUMPLE
7	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	CUMPLE
8	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	CUMPLE
9	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	CUMPLE
10	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	CUMPLE
11	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	CUMPLE
12	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	CUMPLE
13	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	CUMPLE
14	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	CUMPLE
15	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	CUMPLE

16	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	CUMPLE
17	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	CUMPLE
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	CUMPLE
19	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	CUMPLE
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	CUMPLE
21	890354	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	CUMPLE
22	890254	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	CUMPLE
23	890388	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	CUMPLE
24	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	CUMPLE
		CLÍNICA DEL SUEÑO	
25	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	CUMPLE
26	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	CUMPLE
27	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO (CPAP NASAL)	CUMPLE
28	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	CUMPLE
29	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	CUMPLE
30	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	CUMPLE
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS	
31	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	CUMPLE
32	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	CUMPLE
33	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	CUMPLE
34	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	CUMPLE
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS	
35	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	CUMPLE
36	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	CUMPLE
37	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	CUMPLE
38	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	CUMPLE
39	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCÓPICA	CUMPLE
		PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS FONOAUDIOLÓGICOS	
40	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	CUMPLE
41	954301	LOGOAUDIOMETRIA	CUMPLE
42	954302	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	CUMPLE
43	954305	ACUFENOMETRIA [TINNITUGRAMA]	CUMPLE
44	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFIA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA	CUMPLE
45	954602	ELECTROCOCLEOGRAFIA [ECOG]	CUMPLE
46	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	CUMPLE
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS	
47	221401	NASOSINUSCOPIA	CUMPLE
48	306001	NASOLARINGOSCOPIA	CUMPLE
49	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	CUMPLE

50	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	CUMPLE
51	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	CUMPLE
52	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	CUMPLE
53		**OTROS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL**	CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

OFERENTE		NEUMOCESAR SAS identificada con Nit. 901153838
ITEM	**OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE**	**RESULTADO**
1	se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se Acepta Auto Certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.	**CUMPLE**
2	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de la normatividad más adelante relacionada. La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios	**CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td>e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS.

El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.

El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal asistencial capacitado, propicios para la atención de pacientes de la policía nacional, en este orden de ideas deberá ofrecer los siguientes profesionales:

<table><tr><th>RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGO</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>UN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGO</td><td>1</td></tr></table>
NOTA 1: LA Unidad Prestadora de Salud Cesar se reserva el derecho de verificar la información plasmada en cada formato.

NOTA 2: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se permitirá la participación en la atención en salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de estudiantes en formación la información plasmada en cada formato.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad, donde conste que tiene tanto la capacidad operativa, operacional, equipos y que cuenta con la capacidad instalada, de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:

• Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con la logística instalada, recurso humano, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso,

Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Cesar – podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el decreto 1011 del 2006 y articulo 5 y 7 de la resolución No. 1043 del 2006, El oferente deberá presentar certificado del registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente. (Certificado de</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	Habilitación). Deberá presentar registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento debe coincidir. Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental	
6	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD** Para cada uno de los servicios ofertados; el oferente debe certificar que la oportunidad de atención a nuestro usuario será de la siguiente manera: • Programación de consultas especializadas no mayor a cinco (05) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a diez (10) días. • Programación de procedimientos terapéuticos y quirúrgicos máximo quince (15) días	**CUMPLE**
7	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** Los oferentes aportaran certificación firmada por el representante legal donde certifican que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	**CUMPLE**
8	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.** **Los oferentes** se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado	**CUMPLE**
9	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	**CUMPLE**
10	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar que una vez aceptada la aceptación de oferta y durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios estipulados en el contrato para el servicio requerido	**CUMPLE**
11	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete a presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor del mismo y al Líder de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando el contrato se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) De igual forma deberá informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo.	

	Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio médico a contratar.	
12	**MEDICAMENTOS** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado, La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante y garvedad de su patología requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios y/o vade-mécum institucional, el oferente deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a fin de elevar este requerimiento al Comité Técnico Científico CTC de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para que sea aprobado.	**CUMPLE**
13	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	**CUMPLE**
14	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que **UNA VEZ EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista. Se deja claro que el contratante en este caso, no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato, por lo tanto El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.	**CUMPLE**
15	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El oferente certificara que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	**CUMPLE**
16	**EL FUTURO PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR** que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se	**CUMPLE**

	hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	
17	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN** **El futuro proponente deberá certificar:** que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	**CUMPLE**
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El futuro oferente deberá certificar**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	**CUMPLE**
19	**El futuro oferente deberá certificar** Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	**CUMPLE**
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO** **El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El contratista diligenció el anexo No 8	**CUMPLE**

	"Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA. **NOTA:** De igual forma, deberá entregar el Formulario No. 2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
21	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**: El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad	**CUMPLE**
22	el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	**CUMPLE**
23	**LISTADO DE PROCEDIMIENTOS** El oferente debe presentar la relación de todos los procedimientos ofertados **EN ARCHIVO EXCEL** con sus respectivos **CUPS, INDICANDO EN UNA COLUMNA LA TARIFA OFERTADA Y EN OTRA COLUMNA LA TARIFA OFERTADA CONVERTIDA EN PRECIOS - VALORES** **NOTA. Este listado no es válido como oferta económica**, se solicita con el fin de alimentar un aplicativo de autorizaciones.	**CUMPLE**
24	Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente: 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	**CUMPLE**

OFERENTE			**UROMIL SAS** identificada con Nit. **900030445-7**
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			
ADMINISTRACION	**CANT**	**PERSONAL MINIMO EXIGIDO**	**RESULTADO**
ESPACIO FISICO	**01**	SALA DE ESPERA MINIMO PARA OCHO PERSONAS	**CUMPLE**
Espacio fisico	6	Consultorios Médicos debidamente equipados y habilitados	**CUMPLE**
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	Recepcionistas o admisionista: Una para público general y otra para atención prioritaria (embarazadas, tercera edad, mujeres niños en brazos, discapacitados)	**CUMPLE**
BAÑOS	**01**	PARA USUARIOS GENERO MASCULINO	**CUMPLE**
	01	PARA USUARIOS GENERO FEMENINO	**CUMPLE**
	01	PARA DISCAPACITADOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **NEUMOCESAR SAS** identificada con **Nit. 901153838,** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía 77192688 expedida en Valledupar, se indica por parte de este evaluador, que el oferente presentó a cabalidad todos los documentos concernientes a los requerimientos técnicos del presente proceso contractual que nos ocupa, así las cosas, el mencionado oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden técnico exigidos, por lo tanto, que se encuentra habilitado para seguir en el proceso **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**.

Atentamente,

Medico **YULIETH OSPINO CASTRILLO**
Evaluador Técnico Upres Cesar

Elaborado por: Medico Yulieth Ospino Castrillo
Fecha elaboración: 28/11/2022
Archivo: 011 Evaluaciones - 2022

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8476
tania.muentes@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

5. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden ***Jurídico, Técnico y Económico*** a la oferta presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No**. PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022** se vislumbró lo siguiente:

Que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia.

Que una vez verificados los documentos allegados y presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la firma **NEUMOCESAR SAS** identificada con Nit. **901153838-1** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 77192688 expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica a presentar oferta y dentro del término señalado para el efecto; se evidenció que el oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos de orden Jurídicos, Técnicos, financieros y económicos dentro del proceso de selección

abreviada de menor cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para continuar en el presente proceso

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio ***de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 28 de noviembre del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 29 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas, esto con el fin en el evento dado recibir observaciones al presente informe por parte de los oferentes, veedurías y ciudadanía en General.

Por lo anterior, se procederá a continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**

6. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Es pertinente indicar que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022.**

Que en aras del cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se verificaron los requisitos habilitantes a la única oferta presentada por la firma **NEUMOCESAR SAS** identificada con Nit. **901153838-1** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 77192688 expedida en Valledupar - Cesar.

En virtud a lo anterior, se elevó el Acta No. **130 / UPRES – GRUAD** fechado 28/11/2022, que trata del informe de evaluación del proceso de la referencia, publicándose en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 28 de noviembre del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 29 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas, con el fin de recibir pronunciamientos y/o observaciones al presente informe de evaluaciones por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

Que culminado el termino establecido en el cronograma del proceso contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022** para que los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general presentaran sus pronunciamientos y/o observaciones al informe de evaluaciones radicado bajo el acta No. **130 / UPRES – GRUAD** fechado 28/11/2022, se deja constancia que no se allegó ninguna observación o pronunciamiento alguno por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

De acuerdo a las conclusiones por parte de los diferentes evaluadores, se vislumbra que la propuesta de la entidad **NEUMOCESAR SAS** identificada con Nit. **901153838-1** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 77192688 expedida en Valledupar - Cesar, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídico, técnico y económicos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022,** por lo tanto, la oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA** para seguir en el presente proceso

De acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de ***Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso,*** para el efecto, este comité recomienda a la señora ordenador del gasto encargada, adjudicar el proceso de contratación de selecciona abreviada menor cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022**, Cuyo objeto es **LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGIA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANASTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS***

PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LAS PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y VIRUELA DEL MONO INCLUIDAS SUS VARIANTES, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para ejecutar en las vigencias 2022 y 2023; a la oferta presentada por el oferente de Razón Social: **NEUMOCESAR SAS** identificada con Nit. **901153838-1** representada legalmente por el señor **EDINSON VALENCIA SANGUINO** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 77192688 expedida en Valledupar - Cesar; en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica, y Económicamente, para el efecto, dicha adjudicación será por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera:

- ***VIGENCIA FISCAL 2022:*** *El valor de* **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) IVA INCLUIDO.**
- ***VIGENCIA FUTURA 2023:*** *El valor de* **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000,00) IVA INCLUIDO,** *moneda legal, aprobados mediante oficio No. 2 - 2022- 047720 /MINHACIENDA del 14 de octubre del 2022, confirmado por la comunicación oficial No. GS-2022-066051-DISAN del 18 de octubre de 2022*

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad publicará el presente informe de adquisición en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II posterior a adjudicar el proceso al oferente de la referencia.

Por lo anterior, se puede a continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022.** No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron.

7) COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160 – 2022,** procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	Patrullero MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	30/11/2022

PT. **KAREN PAOLA VARGAS OCHOA**
Responsable Presupuesto Rases 8 (E)

Doctor. **FREDDY HERNAN AGUIRRE M.**
Abogado Especialista

CT. **RAUL A. RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe Contratos Rases8 (E)

CT. **GUILLERMO OROZCO CASTRILLON**
Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8